

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 05: SECRETARÍA DE CULTURA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La Secretaría de Cultura desde Diciembre de 2019 es de dependencia directa de la Gobernación, mediante Decreto N° 239/20. Tiene como objetivos y competencias, trabajar en la formulación, fomento, promoción de las políticas públicas, la integración y creación de programas, actuando además en la ejecución y medición de los mismos, relacionados con la cultura, las artes y el desarrollo de los sectores involucrados, sus trabajadores y trabajadoras, además de proteger el patrimonio, promover la inclusión a través del arte, la innovación y defensa de la diversidad cultural. También se ocupa de garantizar el acceso a los bienes culturales a todas y todos los habitantes de la provincia, comprendiendo la cultura como un derecho. Así mismo interviene asistiendo y asesorando al Poder Ejecutivo y otros organismos provinciales, nacionales y municipales en los asuntos antes mencionados. Sobre la situación actual debemos referirnos a la singular problemática y delicado estado que atraviesan los sectores, los creativos y hacedores de la cultura en sus más diversas expresiones, tanto sean independientes y/o autogestionados como emprendedores privados, al ver cerradas sus posibilidades de trabajo y circulación, e incluso afectando en algunos casos el único ingreso económico, debido a las medidas sanitarias y sociales dictadas en el marco de la Pandemia de COVID-19, que impactó desde mediados de marzo de 2020. Considerando que las prácticas culturales y artísticas (tanto sean públicas como privadas) tienen como principal objetivo el encuentro, la comunión de interesados en el arte con los cultores, los eventos de presentación, los servicios y bienes culturales que se brindan a la comunidad y, debido al cese de todas estas actividades en pequeñas o grandes convocatorias, se vuelve necesario el acompañamiento del Estado Provincial a sus trabajadores, trabajadoras, artistas de todos los sectores, productores y espacios donde se desarrolla el accionar cultural en todo el territorio provincial, garantizando su pluralidad y sostenibilidad en el tiempo.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) - Formular y diseñar las políticas, programas y proyectos tendientes a la democratización, desarrollo y mejora del sector cultural reconociendo su diversidad, la perspectiva de género, la reafirmación de la identidad, el respeto por los Derechos Humanos, el fortalecimiento de la cooperación y su consideración como instrumento dinamizador de desarrollo económico y de cohesión social.

- Contemplar e incluir la planificación y ejecución de estrategias orientadas a la promoción y circulación de todas las manifestaciones culturales, ancestrales y tradicionales, en el registro, administración, conservación y defensa del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, como así también en el fomento, protección, administración y fiscalización de Bibliotecas, Museos, Orquesta Sinfónica y Patrimonio Arqueológico.

- Fomentar los programas relacionados con la promoción, protección y desarrollo de la música, la danza, el cine, las letras, el teatro, las artes visuales y otras disciplinas artísticas y creativas, desde sus instancias educativas y/o no formales, comunitarias, o desde sus centros de producción, exhibición, documentación y formación, como instrumentos industriales dinamizadores del desarrollo social, como fuentes de trabajo y valor simbólico de la Provincia.

b) En los objetivos y competencias de la Secretaría, la política presupuestaria sostiene una distribución ecuánime en relación a su estructura, su planificación y sus organismos dependientes, atendiendo todas las disciplinas artísticas y las prácticas socio-culturales, comunitarias, de género e inclusión además del acompañamiento a otros organismos de gobierno. Incentivando a la formación en las capas emergentes o de sectores más bajos de la comunidad y a la profesionalización de los que ya cuentan con carrera artística. Buscando en cada caso complementar y potenciar la acción de las diferentes áreas por medio de actividades y eventos, proyectos a mediano y largo plazo y, aquellos planes que tienen como ejes las herramientas para acercar, dar y generar cultura, arte y pensamiento crítico en la ciudadanía.

c) Con la práctica y puesta en marcha de la planificación anticipada para los planes y procedimientos, se busca optimizar los recursos y poder tener una proyección previa de los gastos y manejo presupuestario, para una mejor inversión. Y en cuanto a los procesos administrativos, intentar agilizar la administración sin dejar de cumplir los pasos correspondientes, con el fin de dar más y mejores servicios y respuestas.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

La incidencia esperada de las políticas presupuestarias culturales planteadas a través de los programas es garantizar más acceso de bienes culturales a todos los entrerrianos y motorizar un sector fundamental que genera trabajo y produce identidad cultural. A consecuencia de la Pandemia del Covid 19, el sector y los

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 05: SECRETARÍA DE CULTURA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

trabajadores de la cultura quedarán notablemente resentidos, lo que hace necesario una fuerte apuesta al mismo. Las nuevas herramientas creadas en esta gestión, el Observatorio Cultural y el Consejo Provincial de Cultura serán claves para la obtención de datos concretos sobre las incidencias de nuestras políticas, como así también constituyen importantes líneas de acción, de trabajo territorial y participación inclusiva.